

"Caminando hacia la excelencia"

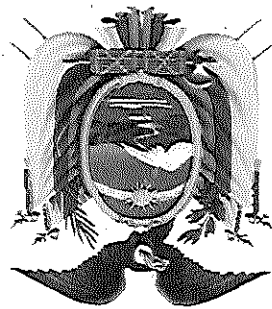
Abg. Elsy Cedeno Menéndez

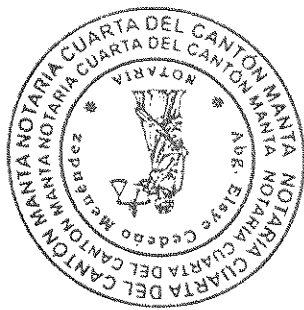
Autorizado por la Notaria

TESTIMONIO DE ESCRITURA

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR





NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Elsye Haudrey Cedeno Menendez

Escritura N°:		20151308004P04631	
ACTO O CONTRATO:			
CESION DE PARTICIPACIONES			
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2015			
OTORGANTES			
OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Natural	LECUNA CABRERA LISANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	ALCIVAR OCHOA MIRIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	LECUNA CEBRERA LUISA DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	LA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	CEDENO SANTANA DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Natural	MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad
Persona que le representa	LECUNA CABRERA LISANDRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona que le representa	ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona que le representa	ALCIVAR OCHOA MIRIAM	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona que le representa	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona que le representa	LECUNA CEBRERA LUISA DE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona que le representa	LA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona que le representa	CEDENO SANTANA DIANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Persona que le representa	MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE
Ubicación	Provincia	Cantón	Parroquia
MANABI	MANABI	MANABI	MANABI
DESCRIPCION DOCUMENTO:			
OBJETO/OBSERVACIONES:			
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:			
3000.00			

EXTRACTO

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

Factura: 002-002-000012463

20151308004P04631



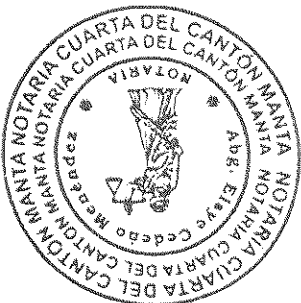


CESSION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA.
LTD.A: OTORGA EL SEÑOR LISANDRO ANTONIO LECUNA
CABRERA; A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA DE LA
CONCEPCION LECUNA CABRERA; Y, OTORGA: LA SEÑORA
MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA; A FAVOR DE LA
SEÑORITA DIANA MARIA CEDENO SANTANA.-

CUANTIA: USDS 3000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte
de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE
CEDENO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTES"
los señores: Don LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, de
estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte que
corresponden a los números cero cinco seis uno seis uno ocho
tres dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Doña
MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, de estado civil soltera, por sus
propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los
números uno tres uno dos seis cuatro cinco tres uno guión ocho,
cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Los Cedentes son de
nacionalidad venezolana y ecuatoriana en su orden, mayores de edad y
domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad
de "CESIONARIAS" las señoras: Doña LUISA DE LA CONCEPCION
LECUNA CABRERA, de estado civil divorciada, por sus propios

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
del Cantón Manta

derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte que corresponden a los números cero cuatro cinco seis cero nueve uno seis tres, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, y, Doña DIANA MARIA CEDENO SANTANA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero uno tres siete nueve cinco guión tres, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Las Cesionarias son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana en su orden, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sirvase insertar una más de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., establecida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., por una parte, el señor LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, por sus propios derechos, y, la señora MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, por sus propios

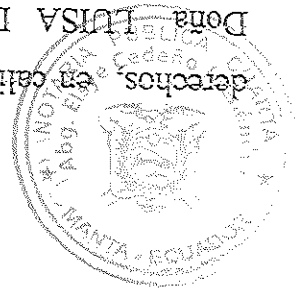
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

LTDA. La señora MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA es propietaria
COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA.

un dolar cada una, que le corresponden en el capital social de la participaciones iguales acumulativas e indivisible del valor nominal de LECUNA CABRERA, la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS dolar, le transfere a la señora: LUISA DE LA CONCEPCION PARTICIPACIONES sociales iguales acumulativas e indivisibles de un LECUNA CABRERA, propietario de DOS MIL SETECIENTAS esta escritura. TERCERA.- El socio señor LISANDRO ANTONIO del año dos mil quince, cuya copia certificada forma parte integra de Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintiocho de julio compania, tal como consta en el Acta de la Junta General participaciones sociales que le corresponden en el capital de la LUCIA ALCIVAR OCHOA, la Cesión y transferencia de las socios: LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA y MIRIAM de Manta; y, b) Los socios por unanimidad han resuelto autorizar a los DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad catorce, se constituyó la Compania IMPORTADORA Y Mercantil del Canton Manta, el veinticuatro de marzo del año dos mil seis de marzo del año dos mil catorce, inscrita en el Registro celebrada en la Notaria Publica Primera del Canton Manta, con fecha Derecho. SEGUNDO: ANTECEDENTE.- a) Mediante Escritura Publica Manta, libros, capaces e idoneos para contratar y obligarse conforme a comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIAS". Los propios derechos; y, Doña DIANA MARIA CEDENO SANTANA, por Dona LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA, por sus derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores:



de trescientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señorita DIANA MARIA CEDENO SANTANA, la cantidad de TRESCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:

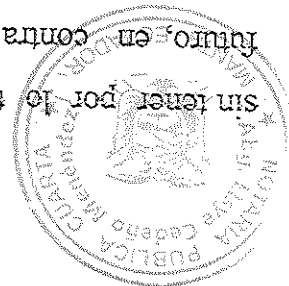
Nombre de Socios	Nº de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en Numerario
Carlos José Méndez Jiménez	27.000	USD \$27.000,00
Luisa De La Concepción Lecuna Cabrera	2.700	USD \$ 2.700,00
Diana María Cedeno Santana	300	USD \$ 300,00
TOTAL	30.000	USD \$30.000,00

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes contratantes acuerdan es de TRES MIL DOLARES AMERICANOS, por concepto de pago de la Cesión de participaciones de un dólares cada una, dinero que los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las "Cesionarias" señoras: LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA Y DIANA MARIA CEDENO SANTANA, por sus partes, aceptan la transferencia hecha a su favor,



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Notaria, queda elevada a escritura publica, junto con los documentos
rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora
Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y
exigimos y agregar las demás cláusulas y documentos requeridos por Ley.
TLM888 CIA. LTDA. LA DE ESTILO.- Sirvase usted señora Notaria,
Asocios de la COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento
Mercantil y en el libro social correspondiente. NOVENA:
Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro
Cesión de participaciones se tomara nota al margen de la escritura pública de
esta misma jurisdicción. OCTAVA: MARGINACIONES.- De la presente
se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de
figan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias,
legales que se derivaren del presente instrumento público, los contratantes
reglamentarias pertinentes. SEPTIMA: DOMICILIO.- Para los efectos
a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas normas
los estatutos de la sociedad, a la resolución que la Junta de Socios acordare,
sociales materia de la presente transferencia, sujetandose en todo caso a
socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones
LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como
de la COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA.
conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias
PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Las "Cesionarias", declaran expresamente
sucesores en sus derecho. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y
futuro en contra de los Cedentes ni de sus representantes o de
sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de



anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado RICARDO MOREIRA RIVERA. Matrícula Número: Trece - Dos mil - Veintinueve del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.- DOY FE.- 24

LISANDRO LECUNA CABRERA
Pasaporte No.- 056161832

MIRIAM ALVARO OCHOA
C.C.No.- 131264531-8

LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA
Pasaporte No.- 045609163

DIANA MARIA CEDENO SANTANA
C.C.No.- 131013795-3

Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DEL 2015.

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de julio del año 2015, en las oficinas de la compañía situada en Manta, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., de conformidad a lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente.

Presidente de la Junta el Sr. Carlos Méndez Jiménez, en calidad de Presidente y actúa como secretaria Ad-hoc de la Junta, la Srta. Diana María Cedeno Santana.

El Presidente dispone que la Secretaría Ad-hoc de la Junta cumpla con lo dispuesto en los Artículos Octavo y Noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaría Ad-hoc de la Junta forma el expediente del que habla el Art. Veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, resultados que asisten los siguientes accionistas.

CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ, propietario de 27.000 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, propietario de 2.700 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, propietaria de 300 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los Socios representan la totalidad de la capital suscrito y pagada de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., el mismo que asciende a la suma de \$30.000 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en cinco mil participantes iguales, acumulatorias e indivisibles de un valor nominal de USD 1 (UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.



1.- CONOCIMIENTO SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, A FAVOR DE LA SEÑORA: LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA; Y; SENORA MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, a favor de la señorita DIANA MARIA CEDENO SANTANA.

El Presidente de la Junta declara Legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al Orden del día, hacen uso de palabras cada uno de los socios; y breves deliberaciones, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve aceptar y realizar la cesión y venta de tres mil participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, que los socios poseen en la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle.

El Socio LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, propietario de Dos mil Setecientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señora: Doña LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA. La señora MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, propietario de trecientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señorita DIANA MARIA CEDENO SANTANA, la cantidad de TRECENTAS participaciones iguales, acumulatorias e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA. Una vez realizada la transferencia, se determina que los nuevos y actuales propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., son los señores CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ, con Veintisiete Mil participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$27,000.00 participaciones, LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, con Dos Mil Setecientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$2,700.00 participaciones y DIANA MARIA CEDENO SANTANA, con Trecientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$300.00 participaciones, por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:



Abg. Elise Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DIANA MARIA CEDENO SANTANA
SECRETARIA

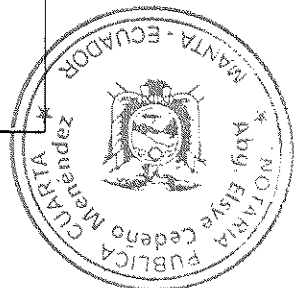
MIRIAM LUCIA ALVARADO
SOCIA
C.C.I. #131264531-8

USANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA
SOCIO
Pasp #056161832

CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ
PRESIDENTE
Pasp #037173036

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.
Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, lo que por ser concentrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por la humanidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30.

Nombre de Socios	Nº de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en Numerario
Carlos José Méndez Jiménez	27.000	USD \$ 27.000,00
Luisa De La Concepción Lecuna Cabrera	2.700	USD \$ 2.700,00
Diana María Cedeno Santana	300	USD \$ 300,00
TOTAL	30.000	USD \$30.000,00



~~Originals, Manila~~
~~AGO 2015~~

~~Abg. Felipe Carrillo Mendez~~
~~Notaria Pública Cuarta~~

Manus - Ecuador

P>VENTLECUNA<CABRERA<LISANDRO<ANTONIO<<<<<<<<<

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

056161832

PASAPORTE N° PASSPORT 11

23





DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
el folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 27 AGO 2015

Abg. Elsy Cedeno Mendez

Manabí - Ecuador

Abg. Elsy Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta
Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0138
1312645318

ALCAVAR OCHOA MIRIAM LUCIA

CIUDADANIA
MANTA - PE
CANTON
PROVINCIA
MANABÍ

003

ELMONTANA*****
E333314222

SO. LENO
SOLIMENA
ASERIO B. ALCAVAR GARCIA
LUCIA MERCEDES OCHOA POME
MANTA
15/02/2011
15/02/2023

3594138



CIUDADANIA
131264531-8

ALCAVAR OCHOA MIRIAM LUCIA
MANTA/26 DE MAYO/SUCRE
1988
002
0088-00221 F
MANTA/26 DE MAYO
1988
SUCRE

1988



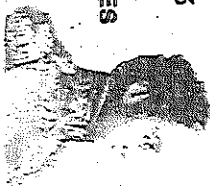
355

PASAPORTE N°
PASAPORT N°

045609163

OBSERVACIONES
COMMENTS

STATION BOI AYAR



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Pais / Country

VEN

Pasaporta N° / Passport N°

045609163

Apellidos / Surnames

LECUNA CABRERA

Nombres / Given names

LUISA DE LA CONCEPCION

Nacionalidad / Nationality

VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento / Date of birth

08 / Sept / Sep / 1955

Lugar de Nacimiento / Place of birth

CARACAS VEN

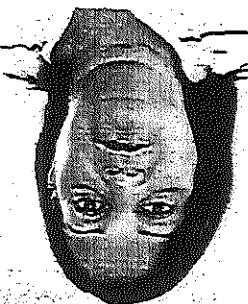
Fecha de Emision / Date of issue

20 / Mayo / May / 2011

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

19 / Mayo / May / 2016

Titular / Holder's signature



P<VENLECUNA<CABRERA<<LUISA<DE<LA<CONCEPCION<
0456091636VEN5509081F16051924394273<<<<<<<<84

DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
el folios útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta
27 AGO 2015
Elsy Cedeno Mendez
Abg. Elsy Cedeno Mendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Ecuador

Abstract



DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a 27 AGO 2015
originales, Manta

Elyse Cedeno Menéndez

Abg. Elyse Cedeno Menéndez

Notaria Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Elyse Cedeno Menéndez
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

022-0022
1310137953
CERTECADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDENO SANTANA DIANA MARIA
CANTON
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CIRCONSCRIPCION
TARQUI
PASADORA
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
CEDENO MECIAS ULBIO MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA
FECHA DE EXPEDICION
2015-01-16
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-16
MANTA - ECUADOR
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
NOTARIA PUBLICA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA
CEDENO SANTANA
DIANA MARIA
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABÍ
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTAS 08 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeno Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04631.

DOY FE

Elsy Cedeno Menéndez
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





TRÁMITE NÚMERO: 9825


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA/MANTA/20/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

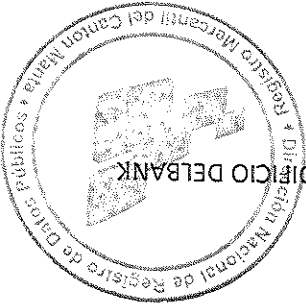
3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 67 REPERTORIO # 232 FECHA 24/003/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

MARIA ALEJANDRA LARREA VILLACIS
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

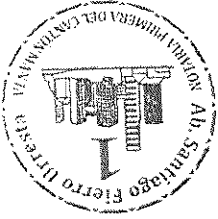
CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000034

RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.,
NÚMERO 2014-13-08-01-P01449, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL
CATORCE, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA
DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON
NÚMERO 2015-13-08-04-P04631, ANTE LA ABOGADA ELSYE CEDENO
MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, OTORGADA
POR EL SEÑOR LISANDRO ANTONIO LEGUNA CABRERA A FAVOR DE LA
SEÑORA LUISA DE LA CONCEPCION LEGUNA CABRERA; Y OTORGA LA
SEÑORA MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA
MARIA CEDENO SANTANA, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN
LA REFERIDA ESCRITURA - MANTA, 12 de Enero del 2016.- SELLADA Y
FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO
PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA .-

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

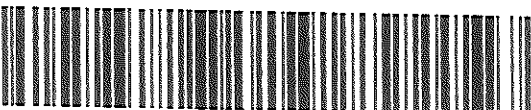
55. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000002559

20161308001000034



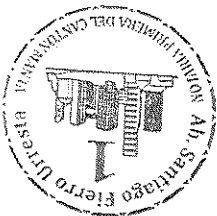
NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
RAZON MARGINAL N° 20161308001000034

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2016, (15:15)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-13-08-01-P01449

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	VASQUEZ JALCA DAICY MARTA
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEBULA
No. IDENTIFICACION	1309057824
A FAVOR DE	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-08-03-P04631

NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



"Caminando hacia la excelencia"

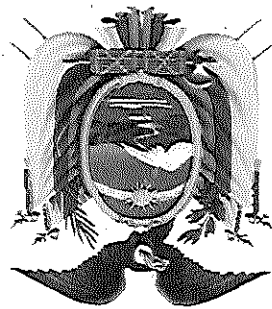
Abg. Elsy Cedeno Menéndez

Autorizado por la Notaria

TESTIMONIO DE ESCRITURA

**NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
DEL CANTÓN MANTA**

REPÚBLICA DEL ECUADOR



Factura: 002-002-000012463

20151308004P04631

NOTARIO(A) ELSYE HAUDREY CEDENO MENENDEZ

NOTARIA CUARTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO

Escritura N°:						20151308004P04631					
ACTO O CONTRATO:											
FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE OCTUBRE DEL 2015											
OTORGANTES											
OTORGADO POR											
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad		No.		Identificación	
Natural	LECUNA CABRERA LISANDRO ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	056161832	A	VENEZOLAN	CEDENTE				
Natural	LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1312645318	A	ECUATORIA NA	CEDENTE				
Natural	LECUNA CEBRERA LUISA DE LA CONCEPCION	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	045609163	A	VENEZOLAN	(A) CESIONARIO				
Natural	MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CEDULA	1310137953	NA	ECUATORIA	(A) CESIONARIO				
A FAVOR DE											
Persona		Nombres/Razón social		Tipo interviniente		Documento de identidad		No.		Identificación	
USIACION											
Provincia		MANTA		Canton		MANTA				Parroquia	
DESCRIPCION DOCUMENTO:											
OBJETO/OBSERVACIONES:											
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:						3000.00					

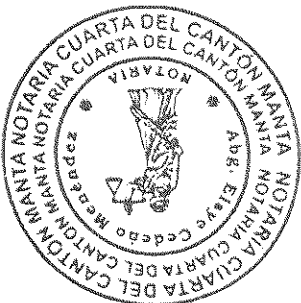


CESSION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA.
LTD.A: OTORGA EL SEÑOR LISANDRO ANTONIO LECUNA
CABRERA; A FAVOR DE LA SEÑORA LUISA DE LA
CONCEPCION LECUNA CABRERA; Y, OTORGA: LA SEÑORA
MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA; A FAVOR DE LA
SEÑORITA DIANA MARIA CEDENO SANTANA.-

CUANTIA: USDS 3000.00

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes veinte
de octubre del año dos mil quince, ante mí, Abogada ELSYE
CEDENO MENÉNDEZ, Notaria Pública Cuarta del cantón Manta,
comparecen y declaran, por una parte, en calidad de "CEDENTES"
los señores: Don LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, de
estado civil divorciado, por sus propios derechos, a quien de
conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte que
corresponden a los números cero cinco seis uno seis uno ocho
tres dos, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura; y, Doña
MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, de estado civil soltera, por sus
propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los
números uno tres uno dos seis cuatro cinco tres uno guión ocho,
cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Los Cedentes son de
nacionalidad venezolana y ecuatoriana en su orden, mayores de edad y
domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra parte, en calidad
de "CESIONARIAS" las señoras: Doña LUISA DE LA CONCEPCION
LECUNA CABRERA, de estado civil divorciada, por sus propios

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Abg. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
del cantón Manta, Ecuador

derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su pasaporte que corresponden a los números cero cuatro cinco seis cero nueve uno seis tres, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura, y, Doña DIANA MARIA CEDENO SANTANA, de estado civil soltera, por sus propios derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero uno tres siete nueve cinco guión tres, cuya copia fotostática se agrega a esta escritura. Las Cesionarias son de nacionalidad venezolana y ecuatoriana en su orden, mayores de edad y domiciliadas en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la señora Notaria de los efectos y resultados de esta escritura de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA.- En el Protocolo de Escrituras a su cargo, sirvase insertar una más de CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., establecida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben esta CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., por una parte, el señor LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, por sus propios derechos, y, la señora MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, por sus propios

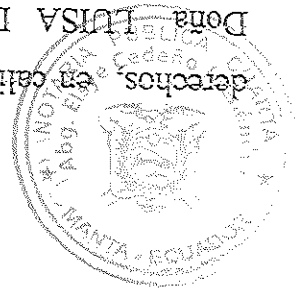
NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABÍ



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

LTDA. La señora MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA es propietaria
COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA.

un dolar cada una, que le corresponden en el capital social de la participaciones iguales acumulativas e indivisible del valor nominal de LECUNA CABRERA, la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS dolar, le transfere a la señora: LUISA DE LA CONCEPCION PARTICIPACIONES sociales iguales acumulativas e indivisibles de un LECUNA CABRERA, propietario de DOS MIL SETECIENTAS esta escritura. TERCERA.- El socio señor LISANDRO ANTONIO del año dos mil quince, cuya copia certificada forma parte integra de Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el veintiocho de julio compania, tal como consta en el Acta de la Junta General participaciones sociales que le corresponden en el capital de la LUCIA ALCIVAR OCHOA, la Cesión y transferencia de las socios: LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA y MIRIAM de Manta; y, b) Los socios por unanimidad han resuelto autorizar a los DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., con domicilio en la ciudad catorce, se constituyó la Compania IMPORTADORA Y Mercantil del Canton Manta, el veinticuatro de marzo del año dos mil seis de marzo del año dos mil catorce, inscrita en el Registro celebrada en la Notaria Publica Primera del Canton Manta, con fecha Derecho. SEGUNDO: ANTECEDENTE.- a) Mediante Escritura Publica Manta, libros, capaces e idoneos para contratar y obligarse conforme a comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de sus propios derechos, en calidad de "CESIONARIAS". Los propios derechos; y, Doña DIANA MARIA CEDENO SANTANA, por Dona LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA, por sus derechos, en calidad de "CEDENTES"; y, por otra parte, los señores:



de trescientas participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señorita DIANA MARIA CEDENO SANTANA, la cantidad de TRESCIENTAS participaciones iguales acumulativas e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:

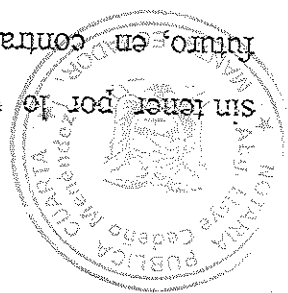
Nombre de Socios	Nº de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en Numerario
Carlos José Méndez Jiménez	27.000	USD \$27.000,00
Luisa De La Concepción Lecuna Cabrera	2.700	USD \$ 2.700,00
Diana María Cedeno Santana	300	USD \$ 300,00
TOTAL	30.000	USD \$30.000,00

CUARTA: PRECIO.- El precio que las partes contratantes acuerdan es de TRES MIL DOLARES AMERICANOS, por concepto de pago de la Cesión de participaciones de un dólares cada una, dinero que los CEDENTES declaran haberlo recibido a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las "Cesionarias" señoras: LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA Y DIANA MARIA CEDENO SANTANA, por sus partes, aceptan la transferencia hecha a su favor,



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI

Notaria, queda elevada a escritura publica, junto con los documentos
rectificaciones hechas por las partes y autorizada por mí la señora
Hasta aquí la minuta que con las enmiendas, correcciones y
exigimos y agregar las demás cláusulas y documentos requeridos por Ley.
TLM888 CIA. LTDA. LA DE ESTILO.- Sirvase usted señora Notaria,
Asocios de la COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA
habilitante el Acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjunta como documento
Mercantil y en el libro social correspondiente. NOVENA:
Constitución de la Compañía en el respectivo protocolo, en el Registro
Cesión de participaciones se tomara nota al margen de la escritura pública de
esta misma jurisdicción. OCTAVA: MARGINACIONES.- De la presente
se someten a la jurisdicción y competencia de Jueces y Tribunales de
figan su domicilio en la ciudad de Manta y en caso de controversias,
legales que se derivaren del presente instrumento público, los contratantes
reglamentarias pertinentes. SEPTIMA: DOMICILIO.- Para los efectos
a las disposiciones constantes en la Ley de la materia y mas normas
los estatutos de la sociedad, a la resolución que la Junta de Socios acordare,
sociales materia de la presente transferencia, sujetandose en todo caso a
socios de la misma les corresponden en la porción de las participaciones
LTDA., asumiendo todas las obligaciones, deberes y derechos que como
de la COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA.
conocer el activo, pasivo, balances generales y estado de pérdidas y ganancias
PASIVO DE LA SOCIEDAD.- Las "Cesionarias", declaran expresamente
sucesores en sus derecho. SEXTA: CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y
futuro en contra de los Cedentes ni de sus representantes o de
sin tener por lo tanto que formular reclamación alguna, de presente o de



anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, a los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que esta firmada por el Abogado RICARDO MOREIRA RIVERA. Matrícula Número: Trece - Dos mil - Veintinueve del FORO DE ABOGADOS, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que fue a los comparecientes por mí la señora Notaria, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto.- DOY FE.- 24

LISANDRO LECUNA CABRERA
Pasaporte No.- 056161832

MIRIAM ALVARO OCHOA
C.C.No.- 131264531-8

LUISA DE LA CONCEPCION LECUNA CABRERA
Pasaporte No.- 045609163

DIANA MARIA CEDENO SANTANA
C.C.No.- 131013795-3

Abg. ELSYE CEDENO MENENDEZ

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA. CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DEL 2015.

En la ciudad de Manta, a los veintiocho días del mes de julio del año 2015, en las oficinas de la compañía situada en Manta, siendo las 10h00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., de conformidad a lo dispuesto en el Art. Doscientos treinta y ocho de la Codificación de la Ley de Compañías Vigente.

Presidente de la Junta el Sr. Carlos Méndez Jiménez, en calidad de Presidente y actúa como secretaria Ad-hoc de la Junta, la Srta. Diana María Cedeno Santana.

El Presidente dispone que la Secretaría Ad-hoc de la Junta cumpla con lo dispuesto en los Artículos Octavo y Noveno del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. La Secretaría Ad-hoc de la Junta forma el expediente del que habla el Art. Veintisiete del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden, resultados que asisten los siguientes accionistas.

CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ, propietario de 27.000 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, propietario de 2.700 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, propietaria de 300 participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, de un dólar cada una, las mismas que han sido pagadas en su totalidad.

Los Socios representan la totalidad de la capital suscrito y pagada de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., el mismo que asciende a la suma de \$30.000 (TREINTA MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) representado en cinco mil participantes iguales, acumulatorias e indivisibles de un valor nominal de USD 1 (UN 00/100 DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), cada una de ellas, las mismas que se encuentran pagados en su totalidad. Cada participación da derecho a voto en proporción a su valor pagado.

Comprobado en quórum de instalación, los socios aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar el siguiente orden del día.



1.- CONOCIMIENTO SOBRE LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, A FAVOR DE LA SEÑORA: LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA; Y; SENORA MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, a favor de la señoría DIANA MARIA CEDENO SANTANA.

El Presidente de la Junta declara Legal y formalmente instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios y manifiesta que debe proceder de inmediato a resolver sobre el punto del orden del día, acerca del cual los socios han sido debidamente informados con anterioridad.

Con relación al Orden del día, hacen uso de palabras cada uno de los socios; y breves deliberaciones, La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, por unanimidad de votos, resuelve aceptar y realizar la cesión y venta de tres mil participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles, que los socios poseen en la compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., de conformidad con el siguiente detalle.

El Socio LISANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA, propietario de Dos mil Setecientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señora: Doña LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, la cantidad de DOS MIL SETECIENTAS participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA. La señora MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA, propietario de trecientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar, le transfiere a la señoría DIANA MARIA CEDENO SANTANA, la cantidad de TRECENTAS participaciones iguales, acumulatorias e indivisible del valor nominal de un dólar cada una, que le corresponden en el capital social de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA. Una vez realizada la transferencia, se determina que los nuevos y actuales propietarios del cien por ciento de las participaciones sociales de la Compañía IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA., son los señores CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ, con Veintisiete Mil participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$27,000.00 participaciones, LUISA DE LA CONCEPCIÓN LECUNA CABRERA, con Dos Mil Setecientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$2,700.00 participaciones y DIANA MARIA CEDENO SANTANA, con Trecientas participaciones iguales, acumulatorias e indivisibles de un dólar cada una de ellas, esto es \$300.00 participaciones, por lo tanto los nuevos y actuales socios son los que se exponen en el cuadro siguiente:



Abg. Elise Cedeno Menéndez
Notaría Pública Cuarta
Manta - Ecuador

DIANA MARIA CEDENO SANTANA
SECRETARIA

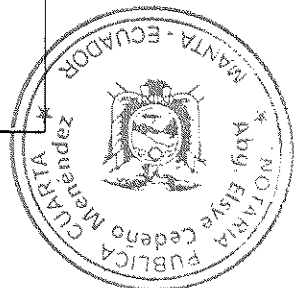
MIRIAM LUCIA ALVARADO
SOCIA
C.C.I. #131264531-8

USANDRO ANTONIO LECUNA CABRERA
SOCIO
Pasp #056161832

CARLOS JOSE MENDEZ JIMENEZ
PRESIDENTE
Pasp #037173036

No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.
Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al acta, lo que por ser concentrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por la humanidad y para constancia es suscrita por los asistentes con la cual el Presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 11h30.

Nombre de Socios	Nº de Participaciones	Capital Suscrito y Pagado en Numerario
Carlos José Méndez Jiménez	27.000	USD \$ 27.000,00
Luisa De La Concepción Lecuna Cabrera	2.700	USD \$ 2.700,00
Diana María Cedeno Santana	300	USD \$ 300,00
TOTAL	30.000	USD \$30.000,00



~~Originals, Manila~~
~~AGO 2015~~

~~Abg. Felipe Carrillo Mendez~~
~~Notaria Pública Cuarta~~

Manus - Ecuador

P>VENTLECUA<CABRERA<<LISANDRO<ANTONIO<<<<<<<

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

056161832

PASAPORTE N° PASSPORT 11

23





DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
el folio único, anverso,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 27 AGO 2015

Abg. Elsy Cedeno Mendez

Manabí - Ecuador

Abg. Elsy Cedeno Mendez
Notaria Publica Cuarta
Manabí - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003
003 - 0138
1312645318

ALCAVAR OCHOA MIRIAM LUCIA

CIUDADANIA
MANTA - PE
CANTON
PROVINCIA
MANABÍ

003

1312645318

003 - 0138

ALCAVAR OCHOA MIRIAM LUCIA

CIUDADANIA

MANTA - PE

CANTON

PROVINCIA

MANABÍ

ELMONTANA*****
E333314222

SOL NENO

SECHOMANIA

ASERIO B ALCAVAR GARCIA

LOLA MERCEDES OCHOA POME

MANTA

15/02/2023

15/02/2011

3594138



CIUDADANIA

1312645318

003 - 0138

ALCAVAR OCHOA MIRIAM LUCIA

CIUDADANIA

MANTA - PE

CANTON

PROVINCIA

MANABÍ

003

003 - 0138

1312645318

ALCAVAR OCHOA MIRIAM LUCIA

CIUDADANIA

MANTA - PE

CANTON

PROVINCIA

MANABÍ



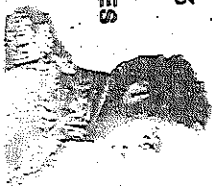
355

PASAPORTE N°
PASAPORT N°

045609163

OBSERVACIONES
COMMENTS

STATION BOI AYAR



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PASAPORTE / PASSPORT

Pais / Country

VEN

Pasaporte N° / Passport N°

045609163

Apellidos / Surnames

LECUNA CABRERA

Nombres / Given names

LUISA DE LA CONCEPCION

Nacionalidad / Nationality

VENEZOLANA

Fecha de Nacimiento / Date of birth

08 / Sept / Sep / 1955

Sexo / Sex

F

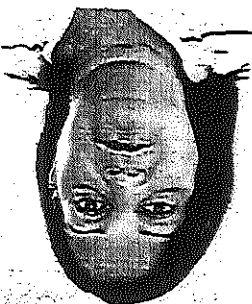
Lugar de Nacimiento / Place of birth

CARACAS VEN

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

19 / Mayo / May / 2016

Titular / Holder's signature



P<VENLECUNA<CABRERA<<LUISA<DE<LA<CONCEPCION<
0456091636VEN5509081F16051924394273<<<<<<<<84

DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
el folio útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales, Manta 27 AGO 2015
Elsy Cedeno Mendez
Abg. Elsy Cedeno Mendez
NOTARIA PUBLICA CUARTA
Manta - Ecuador

1980

[illegible]

003-017

CONFIDENTIAL

RECIVAR OCHOA MIRIAM LUCIA

NOTES ON CONTRIBUTORS

W. J. Bennett

WELCOME

CONFIDENTIAL

VIEW

ALL INFORMATION CONTAINED HEREIN IS UNCLASSIFIED



DOY FE: Que las precedentes
copias que constan en
en 01 fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a 27 AGO 2015
originales, Manta

Elyse Cedeno Menéndez

Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta

Manta - Ecuador

Elyse Cedeno Menéndez
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador

022-0022
1310137953
CERTEJADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
NÚMERO DE CERTIFICADO
CEDENO SANTANA DIANA MARIA
CANTON
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CIRCONSCRIPCION
TARQUI
PASADORA
ZONA
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCION
SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ESTUDIANTE
CEDENO MECIAS ULBIO MANUEL
APellidos y Nombres de la Madre
SANTANA ANCHUNDIA MARIA EULALIA
FECHA DE EXPEDICION
MANTA
2015-01-16
FECHA DE EXPIRACION
2025-01-16
MANTA - ECUADOR
Abg. Elyse Cedeno Menéndez
NOTARIA PÚBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA
MANABÍ
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION
CEDULA DE IDENTIFICACION
CIUDADANIA
CEDENO SANTANA
DIANA MARIA
MANTA
MANTA
MANTA
FECHA DE NACIMIENTO 1981-06-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

ESTAS 08 FOLIAS ESTÁN
RUBRICADAS POR MI
Ab. Elsy Cedeno Menéndez

COPIA AUTORIZADA Y ANOTADA, CONFORME CON SU
ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO,
AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE INTERESADA,
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO EL MISMO
DIA DE SU OTORGAMIENTO. CODIGO: 20151308004P04631.

DOY FE

Elsy Cedeno Menéndez
Ab. Elsy Cedeno Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA
 RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 9825


1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7831
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	44
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA CUARTA/MANTA/20/10/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

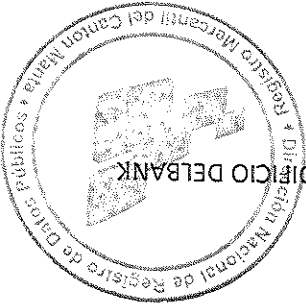
3. DATOS ADICIONALES:

CONSTITUCION DE COMPAÑIA RMM # 67 REPERTORIO # 232 FECHA 24/003/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 23 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

MARIA ALEJANDRA LARREA VILLACIS
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

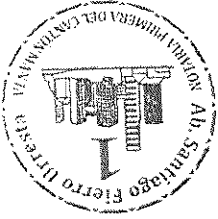
CODIGO NUMÉRICO: 20151308001000034

RAZON DE MARGINACION
NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA

DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONTRATO DE
CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.,
NÚMERO 2014-13-08-01-P01449, DE FECHA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL
CATORCE, HAY UNA RAZON QUE DICE: DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA
DE CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.,
CELEBRADA EL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE, CON
NÚMERO 2015-13-08-04-P04631, ANTE LA ABOGADA ELSYE CEDENO
MENENDEZ, NOTARIA PUBLICA CUARTA DEL CANTÓN MANTA, OTORGADA
POR EL SEÑOR LISANDRO ANTONIO LEGUNA CABRERA A FAVOR DE LA
SEÑORA LUISA DE LA CONCEPCION LEGUNA CABRERA; Y OTORGA LA
SEÑORA MIRIAM LUCIA ALCIVAR OCHOA A FAVOR DE LA SEÑORITA DIANA
MARIA CEDENO SANTANA, DE ACUERDO A LOS TERMINOS CONSTANTES EN
LA REFERIDA ESCRITURA - MANTA, 12 de Enero del 2016.- SELLADA Y
FIRMADA POR EL ABOGADO SANTIAGO FIERRO URRESTA, NOTARIO
PUBLICO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA .-

NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MANTA

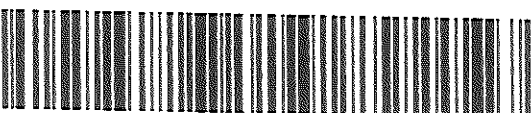
55. Santiago Fierro Urresta
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MANTA





Factura: 001-002-000002559

20161308001000034

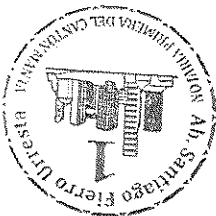


NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
RAZON MARGINAL N° 20161308001000034

MATRIZ	
FECHA:	12 DE ENERO DEL 2016, (15:15)
TIPO DE RAZON:	RAZON MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-03-2014
NUMERO DE PROTOCOLO:	2014-13-08-01-P01449

OTORGANTES	
NOMBRES/RAZON SOCIAL	VASQUEZ JALCA DAICY MARTA
TIPO INTERVINIENTE	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CEBULA
No. IDENTIFICACION	1309057824
A FAVOR DE	
TIPO INTERVINIENTE	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
No. IDENTIFICACION	

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA TLM888 CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-10-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	2015-13-08-03-P04631



NOTARIO(A) SANTIAGO ENRIQUE FIERRO URRESTA
NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA

[Handwritten signature of Santiago Enrique Fierro Urresta]